

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)

Informe de Auditoría

Ente auditado: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento

Periodo revisado: 1 de enero de 2017 al 31 de mayo de 2018

Fecha de inicio: 14 de mayo de 2018

Fecha de conclusión: 16 de julio de 2018

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa
Arq. Abraham Carreto Hernández
C.P. Giovanni Gerardo Morales

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:
L.C.P. Jorge López Márquez
Ing. Isaac García Fragoso
C.P. María de los Ángeles López Sánchez
Ing. Christian Pérez Ramírez



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	5
V	Observaciones	6



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)

I Antecedentes

I.1 Del programa

El objetivo del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, se alinea a la Meta Nacional "México Incluyente" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que plantea la estrategia de proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena, a través de la construcción y adecuación de los espacios, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

Además, forma parte de una de las líneas de acción de la estrategia relativa a garantizar el derecho de las personas con discapacidad, a la accesibilidad, diseño universal, transporte, y tecnologías de información y comunicación, considerada en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Por lo anterior, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en los Anexos 20 y 20.1 correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de \$447'000,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y siete millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

Estos recursos, se destinarán a proyectos de inversión que promuevan la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico; mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente.

Por lo anterior, el 17 de mayo de 2017, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró en el ejercicio presupuestal 2017, con el Gobierno del Estado de Tlaxcala, un Convenio de Coordinación para la realización de acciones coordinadas en materia de asistencia social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables y de conformidad al calendario financiero se acordó una aportación federal por \$6'399,879.33 para llevar a cabo la operación de dicho programa, de conformidad a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables y a los criterios y mecánica operativa señalada en sus "Reglas de Operación".

En ese sentido, la Unidad de Política y Control Presupuestario aprobó al Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017, en el rubro del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), recursos por \$6'399,879.33.

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2018, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), del ejercicio presupuestal 2017.

Para tal efecto, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/431/2018 del 16 de abril de 2018, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, L.C. Mayra Jacinta Locía Chilapa, L.C. Jahir de Jesús Jarquín González, Arq. José Francisco García Venegas, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Ing. Rodolfo García Vega, Arq. Mariana Leslie Vargas Flores, C.P. Giovanni Gerardo Morales, Arq. Abigail Zapata Rodríguez, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Mtra. María de Jesús Francisco Barrera y al Ing. Francisco Javier Martínez Armenta, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los fondos y programas transferidos.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-05-1297 del 9 de mayo de 2018, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/FOTRADIS-DIF/18 al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Mediante el oficio número 000890 del 11 de mayo de 2018, la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), designó a la Lic. María Guadalupe Flores Cuatpotzo, Jefa del Departamento de Asistencia Social, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 14 de mayo al 16 de julio de 2018.



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), del ejercicio presupuestal 2017, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.

II.3 Alcance

La auditoría a los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) del ejercicio presupuestal 2017, se realizó al 100% de los recursos transferidos al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por \$6'399,879.33. Asimismo la revisión contempló el manejo, administración y ejercicio de los recursos del Fondo, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y con Programas Federalizados, y aquellos que se estimaron aplicables.

III Resultados

El 16 de julio de 2018, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número TLAX/FOTRADIS-DIF/18, evento mediante el cual, se le comunicó al Enlace designado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, que con la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del fondo, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/FOTRADIS-DIF/18, mostraron que en la administración y ejercicio de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) del ejercicio presupuestal 2017, el

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)	

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia cumplió con sus obligaciones como instancia ejecutora, lo cual refleja eficiencia en el control y ejercicio de los recursos destinados a los proyectos autorizados mediante el Convenios para el Otorgamiento del Subsidio de dicho Fondo.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, a fin de fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia continuar realizando acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).

V Observaciones

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

